

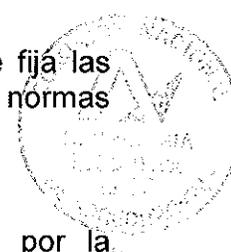
ACUERDO DE ACREDITACIÓN N°162

DOCTORADO EN SOCIOLOGÍA UNIVERSIDAD ALBERTO HURTADO PROGRAMA DE POSTGRADO

En la sesión N° 289 la Comisión Nacional de Acreditación, realizada con fecha 05 de mayo de 2010, la Comisión acordó lo siguiente:

VISTOS:

- Lo dispuesto en la ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, especialmente sus artículos 8° letra c) y 46°;
- La Guía de Normas y Procedimientos para la Acreditación de la CNA; que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación conteniendo normas particulares para la acreditación de programas de postgrado;
- Los criterios de evaluación para programas de postgrado sancionados por la Comisión.



CONSIDERANDO:

1. Que, la Universidad Alberto Hurtado sometió voluntariamente su Programa de Doctorado en Sociología al sistema de acreditación de programas de postgrado, bajo la modalidad de evaluación por Comité de Área, administrado por la Comisión

Nacional de Acreditación.

2. Que, la Universidad Alberto Hurtado presentó los antecedentes correspondientes al Programa de Doctorado en Sociología de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Comisión.
3. Que, el Comité de Área de Ciencias Sociales y Políticas recomendó pares evaluadores externos. Ambos evaluadores fueron sometidos a la consideración del Programa.
4. Que, uno de los evaluadores llevó a cabo una evaluación documental sobre la base de los antecedentes entregados por el programa a través de su solicitud de acreditación. El segundo evaluador desarrolló una visita al programa con fecha 31 de agosto de 2009, previo acuerdo con éste, emitiendo un informe de visita. Ambos evaluadores emitieron los informes de evaluación correspondientes, teniendo como parámetro de evaluación los criterios definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por el mismo programa. Ambos informes fueron debidamente remitidos al Programa para que realizara las observaciones que le mereciera.
5. Que, con fecha 04 de noviembre de 2009, el Programa de Doctorado en Sociología remitió a la Comisión sus observaciones respecto del informe de evaluación mencionado en los puntos precedentes.
6. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó toda la documentación anteriormente mencionadas en su sesión N° 289 de fecha 05 de mayo de 2010, a la cual asistió un representante del Comité de Área de Ciencias Sociales y Políticas, quien efectuó una exposición oral de los antecedentes generados en el proceso y respondió consultas de los comisionados referidos a dichos antecedentes.



Y, TENIENDO PRESENTE:

7. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que el Programa de Doctorado en Sociología impartido por la Universidad Alberto Hurtado presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación:

El Doctorado en Sociología de la Universidad Alberto Hurtado cuenta con objetivos y perfil de egreso pertinentes al contexto institucional en el que se desarrolla y coherentes con su carácter académico. Dichos objetivos resultan demasiado amplios y el perfil de egreso ambiguo, lo que contribuye insuficientemente a identificar de modo preciso la propuesta académica del programa.

El programa dispone de un sistema formal de ingreso, que expone claramente los requisitos y el proceso de selección del programa. Este sistema ha resultado eficiente, dada la nula tasa de deserción. Si bien la demanda por el programa ha sido estable desde su apertura en el 2006, es prudente mantener este número de estudiantes aceptados, hasta conocer resultados concretos del funcionamiento del Doctorado. Del mismo modo, sería positivo considerar la exigencia de dominio del inglés como requisito de ingreso.

La estructura curricular del programa es pertinente al logro del perfil de egreso y adecuada para un programa de nivel de doctorado. Resulta beneficioso que los cursos, en cuanto a contenidos, estén relacionados con las líneas de investigación de la planta académica. Sin embargo, la oferta de cursos optativos resulta poco adecuada en la medida que aquella específica a la de nivel doctoral es limitada. Por otra parte, la actividad de graduación es pertinente y tiene un peso adecuado en relación al plan de estudios, estando, además, claramente normada. En esta misma línea, es necesario

estimular tempranamente la orientación de los estudiantes en relación a sus proyectos de tesis. Aún cuando el programa no cuenta con graduados, su nula tasa de deserción le confiere un futuro auspicioso.

El cuerpo académico que sostiene el programa es de muy buen nivel, altamente calificado y con una productividad consistente con ello. Es, a su vez, variado en términos generacionales y de origen de formación doctoral. La proporción académicos/estudiantes ha resultado adecuada, pero se requiere cautelar este equilibrio ante el eventual aumento de estudiantes. Aun así, se reconocen los avances en relación a la ampliación del cuerpo docente realizados desde la última acreditación.

El programa cuenta con el apoyo institucional necesario para su funcionamiento, tiene la infraestructura adecuada y equipada para su desarrollo, así como un importante apoyo en becas y recursos educacionales. En este sentido, existen espacios para el mejoramiento de laboratorios especializados y las bases de datos. La vinculación nacional e internacional del programa es todavía una tarea pendiente, siendo necesario activar los convenios existentes y establecer actividades colaborativas con otros programas del área, de manera de estimular las pasantías de estudiantes, co-tutelas de tesis y visitas de profesores, entre otras.

Finalmente, se observan avances desde el proceso de acreditación anterior. El plan de desarrollo es pertinente a las necesidades actuales del programa, aunque aún no se evidencian resultados.

La Comisión Nacional de Acreditación ACUERDA:

8. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el Programa de Doctorado en Sociología impartido por la Universidad

Alberto Hurtado, cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.

9. Que, conforme al marco legal vigente, se acredita el Programa de Doctorado en Sociología impartido por la Universidad Alberto Hurtado por un plazo de 2 años, período que culmina el 05 de mayo de 2012.
10. Que, transcurrido el plazo señalado, el Programa de Doctorado en Sociología impartido por la Universidad Alberto Hurtado podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por esta Comisión.



SR. EUGENIO DÍAZ CORVALÁN
PRESIDENTE (S)
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN



Andrea Aedo Inostroza

SRA. ANDREA AEDO INOSTROZA
SECRETARÍA EJECUTIVA
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN